



DECRETO N°: 094 /

PADRE LAS CASAS, **27 MAYO 2010**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2168 de fecha 27.05.2010, correspondiente al Rol 4-120.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.576, de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero – Junio 2010.
- 3.- La Resolución N° 3443 de fecha 07.11.2003, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, que modifica la razón social, a nombre de Hotelera Gopett S.A, y autoriza el funcionamiento del Local de Cocinería de Motel.
- 4.- La Resolución N° 3442 de fecha 07.11.2003, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, que modifica la razón social, a nombre de Hotelera Gopett S.A, y autoriza el funcionamiento del Local de Motel.
- 5.- La Declaración Jurada de fecha 20.05.2010, firmada por el Notario Público Mario Patricio Aburto Contardo, la cual señala que Doña Ximena Gómez Lira, no se encuentra afecta a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- La Declaración Jurada de fecha 19.05.2010, firmada por el Notario Público Mario Patricio Aburto Contardo, la cual señala que Doña Carla Pettinelli Reyes, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 7.- El certificado de Antecedentes N° 262.974.653, de fecha 20.05.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Doña Ximena Gómez Lira.
- 8.- El certificado de Antecedentes N° 262.905.661, de fecha 19.05.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Doña Carla Pettinelli Reyes.
- 9.- La Venta de Patente de Alcoholes, firmada ante el Notario Público Don Mario Patricio Aburto Contardo, de fecha 24.05.2010. La cual señala que Don Erwin Rudi Lagies Siech, en representación de Inmobiliaria las Rozas Ltda., vende y transfiere los derechos de la patente de Alcoholes Rol 4-120 a la Hotelera Gopett S.A.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 11.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-120 a contar de Julio del Año 2010, según detalle:

ROL	: 4-120
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MOTEL DE TURISMO
CLASIFICACION	: ALCOHOLES 12
DIRECCION COMERCIAL	: KM. 685,9 PANAMERICANA SUR
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: INMOBILIARIA LAS ROZAS LTDA.
RUT	: 78.460.850-6
REPRESENTANTE LEGAL	: ERWIN RUDI LAGIES SIECH
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: HOTELERA GOPETT S.A
RUT	: 96.995.250-5
REPRESENTANTE LEGAL	: ALEX ERWIN LAGIES RAPP
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

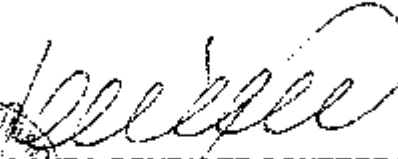
FONO

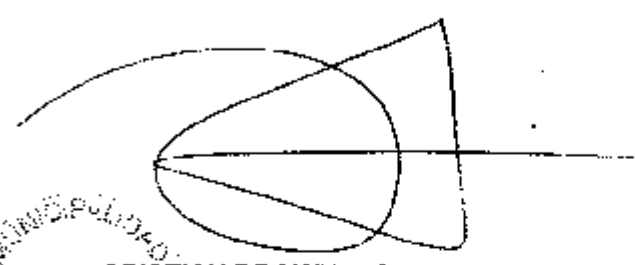
2.- El departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Patentes
(4-120)
ID 32586



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)